

BASES DEL SORTEO:
“FAN DAYS BALAY 2022®”

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA:

BSH Electrodomésticos España, S.A. (en adelante, “BSHE-E”), provista de C.I.F. nº A-28893550 y domicilio social en Zaragoza, Parque Empresarial PLA-ZA, Ronda del Canal Imperial de Aragón, 18-20, 50.197, en el marco de las actividades comerciales que realiza y con el fin de favorecer la exposición y venta de sus productos, formaliza este sorteo denominado “FAN DAYS BALAY 2022®”.

2. DINÁMICA DEL SORTEO:

La presente acción consiste en aquellos usuarios que escaneen alguno de los códigos QR que encontrarán en los distintos puntos de venta de Sinersis (Tien21, Euronics o Milar) y cumplimenten el formulario al que sean redirigidos, todo ello durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2022 y el 15 de diciembre de 2022, podrán ganar un conjunto de cuatro (4) electrodomésticos de la “Serie 75 Aniversario Balay” consistente en un horno (3HB4841G2), un microondas (3CG5175N3), un frigorífico (3KFD763SI) y una placa con extractor (3EBC989LU).

Por tanto, para poder participar en el sorteo, será necesario que los usuarios:

- Entren en un punto de venta del grupo Sinersis (Tien21, Euronics o Milar);
- Escaneen alguno de los códigos QR que encuentren en el mismo;
- Cumplimenten completamente el formulario al que sea redirigidos;
- El usuario, al resultar ganador, deberá acudir al punto de venta del grupo Sinersis en el que rellenó el formulario para tomarse una fotografía.

A estos efectos, los usuarios participantes autorizan a BSHE-E y a Sinersis, en caso de resultar ganadores, a reproducir, utilizar y difundir dicha fotografía en cualquier edición, modificación o actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con sorteo, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, pero no limitativo, la explotación a través de internet y redes sociales) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con la excepción de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

El plazo para participar en el presente sorteo es desde el 1 de noviembre de 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022. No obstante, BSHE-E se reserva el derecho de modificar el plazo de duración de este sorteo, lo que sería comunicado debidamente.

Al terminar el periodo establecido se llevará a cabo un sorteo ante notario del que se obtendrá un (1) ganador y diez (10) suplentes de entre todos los participantes. Una vez realizado, BSHE-E se pondrá en contacto el ganador para comunicárselo y concretar los detalles de la entrega de los aparatos.

Los regalos ofrecidos al amparo de este sorteo se encuentran sujetos al régimen fiscal en vigor y en ningún caso serán susceptibles de cambio, alteración o compensación económica a petición de los beneficiarios.

3. APARATOS QUE CONFORMAN EL PREMIO:

Horno Balay (3HB4841G2) → Valorado en [689] euros

Microondas Balay (3CG5175N3) → Valorado en [405] euros

Frigorífico (3KFD763SI) → Valorado en [1.165] euros

Placa con extractor Balay (3EBC989LU) → Valorada en [1.999] euros

4. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DEL SORTEO:

Este concurso es válido en toda España para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2022 y el 15 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

5. LIMITACIONES Y ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

El presente sorteo está dirigido a cualquier usuario mayor de 18 años que cumpla los requisitos de participación. Cualquier solicitud de comercio, promotora o área de negocio quedará invalidada y será considerada nula.

BSHE-E se reserva el derecho a comprobar la veracidad de todos los datos aportados y de actuar en consecuencia.

No podrán acceder a este concurso aquellos usuarios que tengan saldos pendientes hacia BSHE-E en tanto no procedan a su satisfacción.

Tanto para aquellos casos en los que sea necesario concretar detalles de la entrega de los regalos, como para los supuestos de solicitudes erróneas o incompletas, BSHE-E establece un plazo máximo de 30 días. Si transcurrido dicho plazo no ha sido posible contactar con el usuario o las solicitudes siguieran siendo erróneas o incompletas, éstas se considerarán nulas y el premio será entregado al primero de los diez (10) suplentes.

6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

Se informa a los posibles participantes de que el mero hecho de participar en este sorteo implica la total aceptación de las presentes bases, que han sido protocolizadas y depositadas ante el Notario de Zaragoza, D. Juan Antonio Yuste González de Rueda, quedando en consecuencia a libre disposición de éstos.

BSHE-E, en su condición de promotora del sorteo, se reserva el derecho de interpretación de estas bases, señalando como competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse como consecuencia de la interpretación y ejecución de estas bases a los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

BSH Electrodomésticos España, S.A., con domicilio en Zaragoza, Parque Empresarial PLA-ZA, Ronda del Canal Imperial de Aragón, 18-20, 50.197, le informa de que, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, trata sus datos personales con la finalidad de gestionar su participación en el presente concurso y cumplir con cualquier fase posterior que resulte necesaria, siendo por tanto la ejecución de la misma la base jurídica que legitima este tratamiento.

Para la finalidad anteriormente indicada, BSHE-E puede ceder sus datos a otras empresas vinculadas a BSHE-E o a terceros proveedores de servicios para la gestión de comunicaciones electrónicas y otros servicios de seguridad de las mismas, incluso en los casos en que los mismos se hallen fuera de la Unión Europea, siempre que legalmente garanticen el nivel adecuado de protección exigido por la normativa europea.

BSHE-E se compromete a cumplir las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas en la legislación vigente para salvaguardar la privacidad, así como la confidencialidad de los datos personales tratados.

Los datos personales correspondientes a los participantes se conservarán mientras dure el presente sorteo, o éstos soliciten su supresión, así como durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales correspondientes.

En cualquier momento será posible retirar el consentimiento prestado y ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición a su tratamiento dirigiéndose a BSHE-E enviando un correo electrónico a la dirección Data-Protection-ES@bshg.com, a través del link "[Darse de baja](#)" o mediante comunicación escrita dirigida a BSHE-E a la precitada dirección indicando la referencia "Protección de Datos", adjuntando copia del DNI o documento identificativo sustitutorio e indicando el concreto derecho que se desea ejercitar. En caso de no encontrar satisfechos sus derechos, puede realizar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Si desea información adicional sobre cómo realiza BSHE-E el tratamiento de datos personales, puede consultar nuestra política de privacidad <https://www.balay.es/politica-de-privacidad>

8. OTROS DERECHOS:

BSHE-E se reserva el derecho de evitar que sobre este sorteo se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercitar aquellas acciones legales que estime oportunas.

Asimismo, BSHE-E se reserva el derecho, previa notificación al Notario, de suspender o modificar el sorteo por cualquier causa justificada.